



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

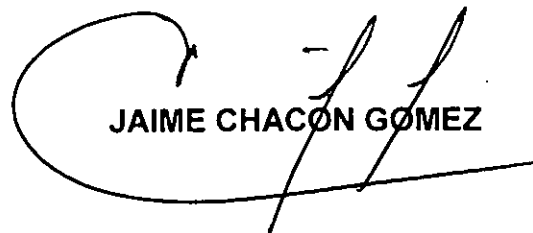
ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No. 008
(28 DE FEBRERO DE 2015)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS"**

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,



JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 008 del 28 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).


JAIME CHACÓN GÓMEZ
Alcalde Municipal (E)



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 008

28 FEB 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y 109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO:

- a. Que al cierre de la vigencia a Diciembre 31 de 2014 en la ejecución presupuestal quedaron recursos sin ejecutar del Sistema General de Participaciones como son: Educación con calidad, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Libre Inversión, Salud (salud pública), por un valor total de quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos /100 Cvos.
- b. Que los recursos del SGP sin ejecutar (cuadro anexo) se deben adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal para ser ejecutados de acuerdo a los lineamientos de la Ley 715/2001, normatividad vigente y los diferentes proyectos consignados en el "Plan de Desarrollo "Por el San Gil que Merecemos" 2012-2015.
- c. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.
- d. Que por lo expuesto anteriormente, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$532.735.176,00).Mcte.

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos (\$532.735.176,00) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				532.735.176,00
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversion (con Destino Especifica)			532.735.176,00	
1.02.04.01.01.01.02.	Recursos de Forzosa Inversion del Sistema General de Participaciones.		532.735.176,00		
1.02.04.01.01.01.02.01.	S.G.P. Educacion- Calidad ,Recursos de Balance	71.518.396,00			
1.02.04.01.01.01.02.02.	S.G.P. Salud Publica ,Recursos de Balance.	15.505.910,00			
1.02.04.01.01.01.02.03.	S.G.P. Libre Inversion, Recursos de Balance	148.385.274,00			
1.02.04.01.01.01.02.04.	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico, Recursos de Balance	296.964.871,00			
1.02.04.01.01.01.02.06.	S.G.P. Alimentacion Escolar, Recursos de Balance.	360.723,00			

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos (\$532.735.176,00) Mcte.

2.	GASTOS				532.735.176,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION			532.735.176,00	
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	71.518.396,00			
2.03.02.	S.G.P. SALUD	15.505.910,00			
2.03.03.	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	296.964.871,00			
2.03.06.	S.G.P. LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	148.385.274,00			
2.03.08.	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	360.723,00			

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 28 FEB 2015

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO-
Presidente Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil
100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 008

(28 DE FEBRERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. 008 de 28 FEB 2015 fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiocho (28) días de febrero de 2015.

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente H. Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 008 (Febrero 28 de 2015) "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.


JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)
Secretario del Interior